

**Resol. N°** 528**Exp. 2022-25-3-000078**Montevideo, **10 MAR. 2022**

VISTO: La Resolución N° 87 de fecha 9 de febrero de 2022 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria dispone la realización de un Llamado a Registro extraordinario de aspirantes entre Docentes Efectivos de Educación Secundaria, a fin de desempeñar el rol de Asistente Técnico en el Departamento de Planes y Programas de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa de la DGES.

RESULTANDO: I) Que las inscripciones de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma;
II) que se llevó a cabo el ordenamiento correspondiente;
III) que no se registraron casos de empate.

CONSIDERANDO: I) Que los procedimientos aplicados se ajustan a las Bases del Llamado y a la normativa vigente, y por lo tanto corresponde homologar el orden de prelación resultante;

II) que el siguiente aspirante no figura en el orden de prelación por no registrar su inscripción en el Portal de Servicios;

Cédula de Identidad

1644387-4

III) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no presentar la documentación en tiempo y forma;

Cédula de Identidad

3134872-6

3423733-8

3818681-4

4070265-6

4197233-9

4209621-5

4454403-2

4472995-5

4706034-2

IV) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases del Llamado;

Cédula de Identidad
3598524-9
4156733-8
2952565-3
2904533-8
2851268-5
4076897-1
2680787-4
1774276-4
3278838-5
3669308-9
4598732-0

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Registro extraordinario de aspirantes entre Docentes Efectivos de Educación Secundaria, a fin de desempeñar el rol de Asistente Técnico en el Departamento de Planes y Programas de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa de la DGES, según detalle a continuación:

Orden de Praelación	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Grado	Puntaje final
1	4463335-0	NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Valeria Jacqueline	5	125,430

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez a partir de su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria para la elección de cargos vacantes.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.


4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

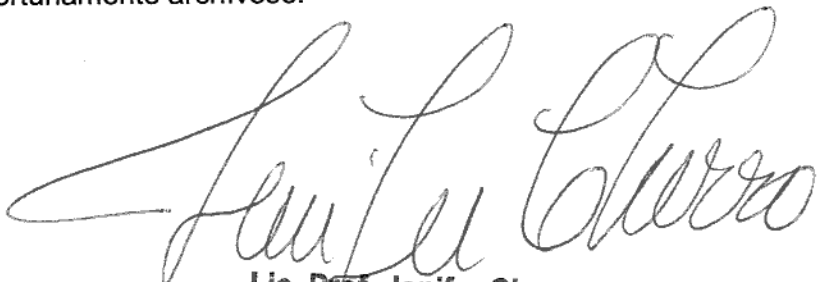


ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria